



**APRUEBA MODIFICACIÓN TARIFARIA PARA EL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL EL MOLINO LOS YUYOS DE COLLIGUAY, PERTENECIENTE A LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, PROVINCIA DE MARGA MARGA, COMUNA DE QUILPUE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO LEY N°20.998.**

**RESOLUCIÓN (Exenta) S.S.S.R. N\_\_\_\_/**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.998, Regula los Servicios Sanitarios Rurales;
2. El Decreto con Fuerza de Ley de Obras Públicas N° 850, de fecha 12 de septiembre de 1997, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del Decreto con Fuerza de Ley N°206 de 1960;
3. El Decreto Supremo MOP N°50 Reglamento de la Ley N°20.998, de fecha 19 de octubre de 2020;
4. La Ley N° 19.880, establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;
5. La Ley N° 21.401, modifica la ley N° 20.998, que regula los Servicios Sanitarios Rurales, para perfeccionar su aplicación e implementación en razón de los efectos de la pandemia por Covid-19;
6. Las Resoluciones N°36/2024 y 8/2025, ambas de la Contraloría General de la República;
7. La solicitud de modificación tarifaria de fecha 10 de diciembre 2025, recibida por Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales de Región Valparaíso;
8. La Resolución DOH N°868 del 31 de octubre de 2023, que me designa Subdirector Regional de Servicios Sanitarios Rurales Región de Valparaíso.
9. La Resolución SSR N° 3272 de fecha 04 de julio de 2025, que delega facultad contenida en el artículo cuarto transitorio de la ley 20.998, de realizar los reajustes o modificaciones de tarifas de los servicios sanitarios rurales correspondientes a los segmentos medianos y menores de las respectivas regiones.
10. La Resolución SSSR Exenta N° 4853, de 06 de octubre de 2025, que modifica y amplía la delegación anterior, incorporando a las regiones restantes del país y extendiendo la facultad a los servicios del segmento mayor que no se encuentren sujetos a proceso de tarificación en el período en curso.
11. El Artículo 61 de la Ley 20.998, que Regula los Servicios Sanitarios Rurales; sobre la reajustabilidad de las tarifas, las que se reajustarán una vez al año, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor, informado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ley N° 21.401 modificó el artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.998, facultando a esta Subdirección la modificación de tarifas con los reajustes o modificaciones que se establezcan mediante resolución fundada de la Subdirección, a proposición de los Servicios Sanitarios Rurales.
- b. Que, con fecha 10 de diciembre de 2025, el Comité de Agua Potable Rural El Molino Los Yuyos de Colliguay, Rut: 75.300.600-1, perteneciente a la región de Valparaíso, provincia de Marga Marga, comuna Quilpué, solicitó a la subdirección de servicios sanitarios rurales de la región de Valparaíso reajustar sus tarifas, para lo cual remitió la correspondiente propuesta y los antecedentes respectivos que la acreditan. Su tarifa actual por concepto de cargo fijo es de \$8.120.-, y con la propuesta solicitada se modifica a \$ 8.400.- para todo tipo de arranque.
- c. Que, con fecha 20 de diciembre de 2025, la Unidad regional de Gestión Comunitaria de la región de Valparaíso, procedió a la revisión de los antecedentes proponiendo aprobar la propuesta tarifaria, según lo expuesto en informe incluido en la solicitud señalada.

## RESUELVO:

- APRUÉBASE**, la modificación de tarifa para el Comité de Agua Potable Rural El Molino Los Yuyos de Colliguay, Rut: 75.300.600-1, perteneciente a la región de Valparaíso, provincia de Marga Marga, comuna Quilpué, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución. Las nuevas tarifas contemplan nuevos cargos fijos y variables por concepto de servicio de agua potable, según el siguiente detalle:

- **Cargo Fijo: \$ 8.400**
- **Cargo Variable Metro Cúbico:**

Tramos consumo Mts. cúbicos	Nuevo cargo variable
De 1 a 15	980
De 16 a 30	1.330
De 31 a más	4.670

- **Otros Cargos:**

Detalle	Cargos Vigentes	Cargo Propuesto	Redondeo	Aumento %
Corte y reposición simple	26.110	26.998	27.000	3,4%

- DÉJASE CONSTANCIA**, que la presente modificación tarifaria se mantendrá vigente hasta el inicio de la primera fijación tarifaria de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, con los reajustes o modificaciones que se establezcan mediante Resolución Fundada de la Subdirección, a proposición de los servicios sanitarios rurales según lo prescrito el artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.998.
- COMUNÍQUESE**, la presente resolución a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Región Valparaíso, al Departamento de Gestión Comunitaria de la Subdirección Nacional, a la Unidad de Gestión Comunitaria Valparaíso, al Coordinador de SSR de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, a la Subdirección Nacional de Servicios Sanitarios Rurales y Comité de Agua Potable Rural El Molino Los Yuyos de Colliguay.

## ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**Subdirector de Servicios Sanitarios Rurales Valparaíso**

FZO/MFS/mfs

### **Distribución:**

- Comité de Agua Potable Rural El Molino Los Yuyos de Colliguay [aguacolliguay@hotmail.com](mailto:aguacolliguay@hotmail.com)
- Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales.
- Subdirector de Servicios Sanitarios Rurales [francisco.zuniga.o@mop.gov.cl](mailto:francisco.zuniga.o@mop.gov.cl)
- Oficina de partes de la Superintendencia de Servicios Sanitarios [ofpartes@siss.gob.cl](mailto:ofpartes@siss.gob.cl)
- Contador Nivel Central Subdirección de Servicio Sanitarios Rurales [mauricio.abusleme@mop.gov.cl](mailto:mauricio.abusleme@mop.gov.cl)
- Contadora Auditora Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales Valparaíso [margarita.fuentes@mop.gov.cl](mailto:margarita.fuentes@mop.gov.cl)
- Jefa Registro de operadores SSSR [tamara.monsalve.t@mop.gov.cl](mailto:tamara.monsalve.t@mop.gov.cl)
- Oficina de Partes DOH Región [ofpartes@siss.gob.cl](mailto:ofpartes@siss.gob.cl).
- Oficina de Partes DOH Nivel Central.

**N° Proceso: 19779630 /**

